



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

04

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
PAFA S.A.**

CAPITAL ANTERIOR : USD. \$ 240,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 9.760,00

CAPITAL ACTUAL : USD. \$ 10.000,00

Dí:

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **veinte y nueve (29) de Mayo del año dos mil uno**, ante mí, **Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo**, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor **ANTONIO FERO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **INMOBILIARIA PAFA S.A.**, según consta del documento habilitante que se agrega.- El

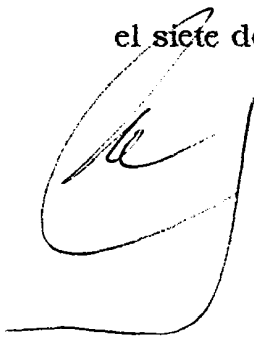


compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto; y dice, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente :

"SEÑOR NOTARIO ": En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el siguiente, aumento de capital, al tenor de las siguientes cláusulas:

COMPARECIENTE: Comparece en calidad de Gerente General y representante legal de Inmobiliaria PAFA S.A., el señor Antonio Ferro, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Quito, la empresa es, también, de nacionalidad ecuatoriana.- **ANTECEDENTES: Uno.-** La

compañía Inmobiliaria PAFA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el veinte y dos de julio de mil novecientos ochenta y ocho inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito a fojas dos mil cincuenta y ocho, número uno uno uno cuatro, tomo veinte y seis, el siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

05

en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número mil quinientos cincuenta y uno, Tomo ciento diez y nueve, el veinte y tres de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- **Dos.-** La

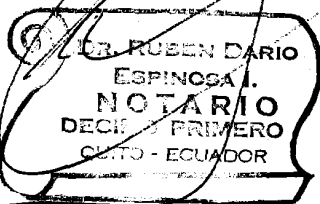
Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Inmobiliaria PAFA S.A., reunida el martes veinte de marzo del dos mil uno, cuya acta se protocoliza como documento habilitante de esta escritura, acordó, en forma unánime, aumentar su capital social y reformar sus estatutos.- **CLÁUSULA PRIMERA.-**

Con estos antecedentes, señor Antonio Ferro, en la calidad en que comparece, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de veinte de marzo del dos mil uno de Inmobiliaria PAFA S.A., aumenta el capital social, y reforma sus estatutos sociales, todo de acuerdo con el acta que se incorpora como documento habilitante e integrante de esta escritura.-

CLÁUSULA SEGUNDA.- REFORMA DE ESTATUTOS:

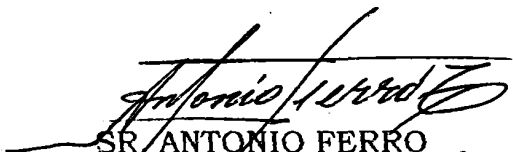
El Artículo Cuarto dirá: CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es de diez mil dólares norteamericanos, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, íntegramente suscrito y pagado por cada uno de los accionistas.-

DECLARACIÓN: El señor Antonio Ferro representante legal de

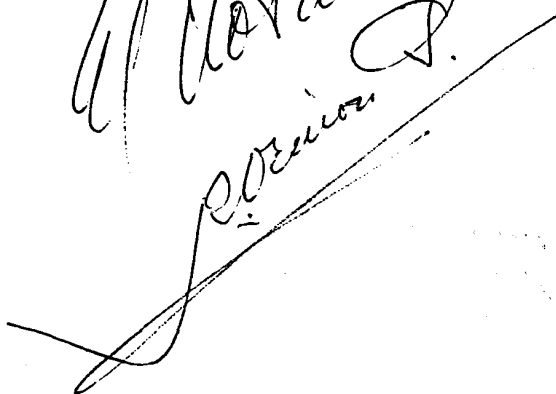


la compañía, declara, bajo juramento, que la integración y el aumento de capital de la empresa, se lo hace mediante la capitalización de la reserva para la revalorización del patrimonio, y en las cantidades que se lo hace, es correcta y que refleja la verdadera situación económica de la misma, que como quedó dicho anteriormente, su nacionalidad es ecuatoriana y de la señora Patricia Aldunate es de nacionalidad chilena. - Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para su perfecta validez. - Hasta aquí la minuta que e halla firmada por el Doctor Bernardo Crespo Vega, Abogado con matrícula profesional número tres mil seiscientos veinte y nueve, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -

don el
Indicador


SR ANTONIO FERRO
C.C. No. 170312652-2



Notario
Rosario S.


INMOBILIARIA PAFA S.A.

Calle San Pedro 100

06

Quito, 2 de mayo del 2001

Señor
MARCO ANTONIO FERRO TORRE
Presente

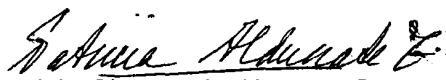
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de Inmobiliaria PAFA S.A., en sesión celebrada el día 15 de abril del 2001, acordó nombrarle Gerente General y Representante Legal de la Compañía, por un período de tres años.

Inmobiliaria PAFA S.A., se constituyó mediante escritura pública el 29 de julio de 1988 ante el Notario Dr. Rubén Darío Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de septiembre de 1988.

Particular que pongo en su conocimiento con el objeto que inscriba este nombramiento en el Registro Mercantil.

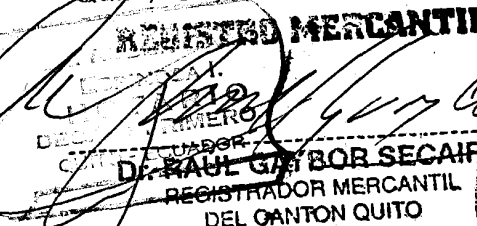
Atentamente,


Patricia Clemencia Aldunate Troncoso
PRESIDENTE
C.I.: 170383326-7

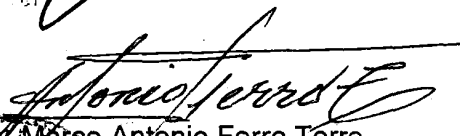
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3351 del Registro de Nombramientos Torno 132

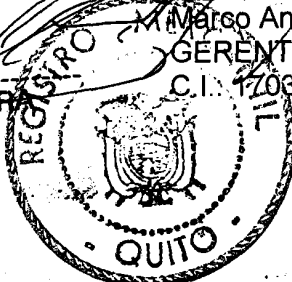
Quito, a 17 MAY 2001

REGISTRO MERCANTIL


DR. PAUL GABRIEL BORJA SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO:
Quito, 2 de mayo del 2001


MARCO ANTONIO FERRO TORRE
GERENTE GENERAL
C.I.: 170312652-2



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA PAFA S.A.**

En la ciudad de Quito, a 20 de marzo del 2001, en las oficinas de la compañía ubicadas en Av. 10 de Agosto No. 3787 y Av. Mariana de Jesús se reúnen las siguientes personas:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL SUCRES	NUMERO DE ACCIONES
Antonio Ferro	5'998.000	5.998
Patricia Aldunate	2.000	2
TOTAL	6'000.000	6.000

y deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para conocer y resolver el siguiente orden del día:

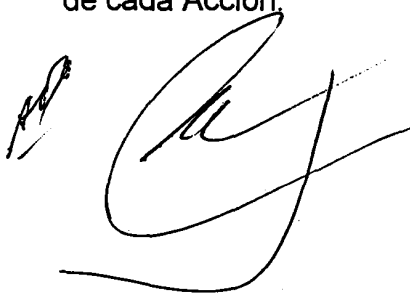
- 1.- Aumento del Capital Social y reforma de estatutos. ✓
- 2.- Autorización para la apertura de nuevos Libros Sociales. ✓
- 3.- Autorización al Gerente General para que pueda suscribir la escritura pública de reforma de estatutos.

Actúa como Presidente de esta sesión la señora Patricia Aldunate y como Secretario de esta Junta el señor Antonio Ferro.

La Presidenta solicita a la Secretaría que constate el quórum presente, la cual informa que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, por lo que, la Presidenta, siendo las dieciséis horas, declara instalada la sesión.

1.- Aumento del Capital Social y reforma de estatutos.

El Gerente General pide la palabra e informa a la Junta General de Accionistas que de acuerdo a las últimas reformas a la Ley es necesario aumentar el capital social de la Compañía y expresarlo en dólares norteamericanos y modificar el valor de cada Acción.



Luego de varias consideraciones, por unanimidad, se acuerda aumentar el capital social de la compañía en nueve mil setecientos sesenta dólares (\$9.760,00) tomando para ello de la capitalización de la reserva para revalorización del patrimonio de tal manera que de seis millones de sucres (\$/6'000.000,00), que es el capital actual, sea de hoy en adelante diez mil dólares norteamericanos (\$ 10.000,00), y modificar el valor de cada acción de tal manera que de hoy en adelante sea de un dólar, cada uno. El presente aumento de capital se lo hace respetando el derecho preferente que cada accionistas tiene para suscribirlo, de la forma y modo que consta en el siguiente cuadro de integración de capital. Los accionistas han acordado negociar entre ellos las diferencias que existan para completar el valor de cada acción.

Reserva del capital

07

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	NÚMERO DE ACCIONES	AUMENTO DE CAPITAL POR REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	NUEVO CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE ACCIONES
	EN SUCRES		EN DOLARES	SUSCRITO Y PAGADO DOLARES	
Ahtonio Ferro	5'998.000	5.998	9.757,08	9.997,00	9.997
Patricia Aldunate	2.000	2	2,92	3,00	3
	0.008				
TOTAL	6'000.000	6.000	9.760,00	10.000,00	10.000

OK

240

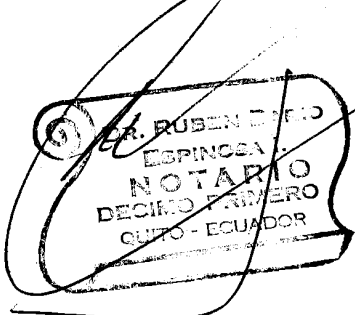
De igual manera el señor Antonio Ferro indica que por el aumento del capital que se ha aprobado es necesario reformular el estatuto social de la compañía, el cual deberá decir: El Artículo Cuarto: CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es de diez mil dólares norteamericanos (\$10.000,00), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una (\$ 1,00), íntegramente suscrito y pagado por cada uno de los accionistas.

Luego de varias consideraciones se resuelve, en forma unánime, aprobar en todas sus partes el presente aumento de capital y la reforma de los estatutos sociales presentado por el Gerente General y hacer este aumento por capitalización de la reserva para revalorización del patrimonio, pagando de contado todo el nuevo capital suscrito.

Reserva del capital

2.- Autorización para la apertura de nuevos Libros Sociales.

Toma nuevamente la palabra el Gerente General e indica que una vez que se ha autorizado el aumento de capital y se ha dolarizado el mismo, es necesario, que el Libro de Acciones y Accionistas y el Libro Talonario de Acciones expresen este cambio, por lo que solicita se dé de baja los anteriores Libros y se emita un nuevo Libro de "Títulos de Acción" y de "Acciones y Accionistas".



La Junta luego de deliberar aprueba, por unanimidad de votos, lo planteado por el Gerente General y pide que una vez que se hayan impreso los nuevos Títulos de Acción se les haga conocer para proceder al cambio de las antiguas Acciones por las nuevas.

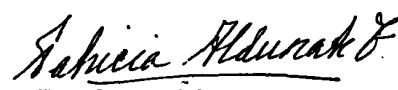
3.- Autorización al Gerente General para que pueda suscribir la escritura pública de reforma de estatutos.

Los Accionistas presentes, unánimemente, autorizan al Gerente General a que suscriba la escritura pública de aumento de capital, y reforma de estatutos de la compañía.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta, concede un receso para que se redacte el acta de esta sesión, acta que una vez que es leída es aprobada en todas sus partes en forma unánime. Se levanta la sesión a las diecisiete horas treinta minutos.



Antonio Ferro
SECRETARIO
ACCIONISTA



Patricia Aldunate
PRESIDENTA
ACCIONISTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170312652-2

FERRO TORRE MARCO ANTONIO

NOMBRES Y APELLIDOS 11 AGOSTO *** 1.934

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 02 1 256 02920

REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO PAQ. ACT. 34

GONZALEZ SUAREZ

Firma del Cedulaado



ECUATORIANA***** E234314222

CASADO PATRICIA ALDUNATE

SECUNDARIA EJECUTIVO

JONATHAN FERRO

ELUISA TORRE

QUITO 30/07/97

30/07/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0823513

Firma de la Autoridad




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0078-027

170312652-2

FERRO TORRE MARCO ANTONIO

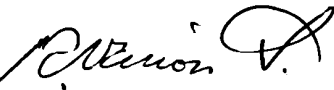
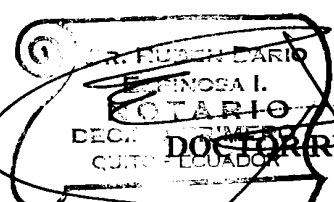
PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

Firma de la J.A.N.A.

SECRETARIO
DEL PRIMER
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada
y sellada en Quito, a treinta y uno de Mayo del año dos mil uno .-

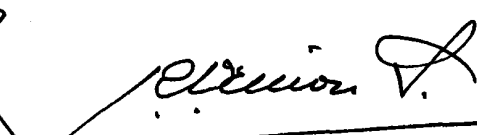
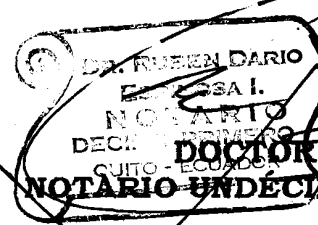


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO.,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

RAZÓN: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 3518, dictada el once de Julio del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía **INMOBILIARIA PAFA S.A.**, otorgada ante mí, el veinte y nueve de mayo del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la Constitución de la mencionada compañía, otorgadas ante mí, el veinte y nueve de mayo del presente año y veinte y dos de julio de mil novecientos ochenta y ocho, respectivamente.- Quito, a diez y nueve de Julio del año dos mil uno.-

09



DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

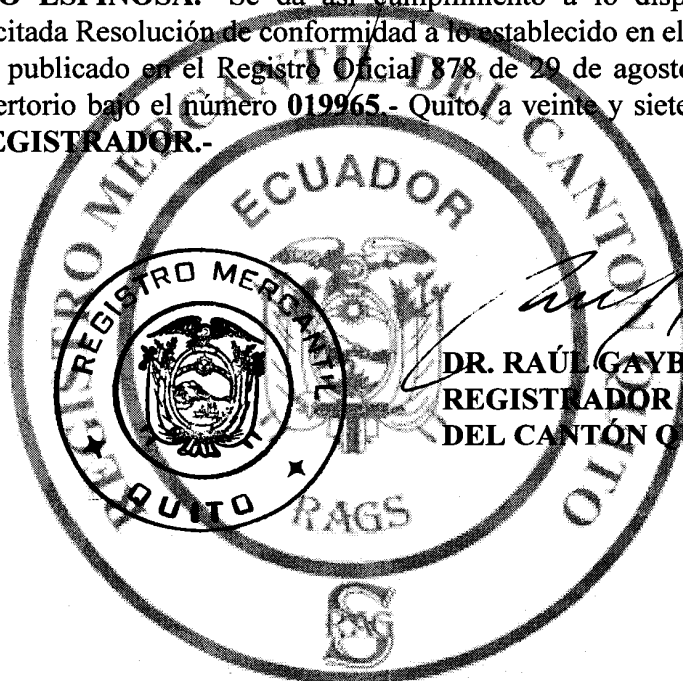


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



10

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.- **01.Q.IJ. TRES MIL QUINIENTOS DIEZ Y OCHO** de la **SRA. SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 11 de Julio del 2.001, bajo el número **3027** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1551 del Registro Mercantil de veinte y tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 2932 vta., Tomo 119.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS**, de la Compañía "**INMOBILIARIA PAFA S.A.**" otorgada el 29 de Mayo del 2.001, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **QUINTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878, de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **019965**.- Quito, a veinte y siete de Julio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-




DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-